



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 103

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.

Cartago, Valle del Cauca, Treinta y Uno (31) de enero dos mil veintidós (2022).

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO

Demandante: CARLOS ANDRÉS HENAO ORTIZ

Demandado: HILIANA ANDREA PIEDRAHITA ÁLVAREZ

Radicación No. 76-147-31-84-001-2021-00225-00

I.- ASUNTO

Decidir sobre la notificación del auto admisorio de la demanda a la señora HILIANA ANDREA PIEDRAHITA ÁLVAREZ, previa las siguientes;

II.- CONSIDERACIONES

En revisión realizada por el despacho, se encontró que la señora HILIANA ANDREA PIEDRAHITA ÁLVAREZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía **No. 1.112.779.593** se encuentra afiliada a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. **S.O.S.**; en estado activa y en calidad de beneficiaria, se procederá a oficiar a la referida entidad para que informe los datos de la demandada, con objeto de que la parte actora proceda con la respectiva notificación y posterior vinculación efectiva al presente proceso.

Por lo expuesto anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago (V).

RESUELVE:

1º) ORDENAR para efectos de llevar acabo la notificación, **LIBRAR** oficio a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. **S.O.S.**; para que remita al Juzgado la dirección, número telefónico y correo electrónico de la señora señora HILIANA ANDREA PIEDRAHITA ÁLVAREZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía **No. 1.112.779.593**, así como los mismos datos de la empresa del cual se desprende su afiliación si es régimen contributivo.

Allegada la anterior información, corresponderá a la parte demandante, realizar las gestiones necesarias para la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **FEBRERO 01 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **012**. La secretaria. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e300e739ffe7cc75f476fa58d775db799b8916a3e293810bb3dc56c7875aca**

Documento generado en 31/01/2022 05:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>